

## LINEAMIENTOS DE CÁTEDRA 2023–2024

## I. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN Y DE CONTACTO

**ES NECESARIO ENVIAR UN MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO** –mediante la dirección de correo institucional que incluye el número de cuenta–, en cuyo **ASUNTO** queden asentadas las siguientes características: **Grupo-Apellidos-Nombre(s)Propio(s)** (por ejemplo **564A-PinedaAguirre-JesusArmando**) a la dirección de correo [jesus.pineda@enp.unam.mx](mailto:jesus.pineda@enp.unam.mx). Por este medio se ingresará a las unidades asignadas a cada grupo dentro de *Google Drive*.

## II. DESARROLLO DE CADA SESIÓN Y DEL CURSO EN GENERAL

Con el propósito de que no exista la menor duda respecto al adecuado desarrollo de cada sesión y del curso en general, conviene señalar lo siguiente. a) **NO SE PERMITEN VISITAS DURANTE LAS CLASES DE LA ASIGNATURA**, entendidas como personas que no se encuentren inscritas dentro de la lista que la secretaría escolar proporciona al profesor; por lo tanto, únicamente pueden ingresar al salón los alumnos que tengan clase durante la hora, el salón y el grupo asignado. b) No es decisión directa del profesor ninguna modificación de horario, del salón o del grupo asignado a los alumnos; de tal suerte, **EL PROFESOR ÚNICAMENTE PUEDE MODIFICAR AQUELLO QUE LE SEA ENCOMENDADO POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL**. c) Existe un proceso para concertar una cita con el docente de la cátedra; por este motivo, **EL PROFESOR ÚNICAMENTE PUEDE ATENDER A LOS PADRES O TUTORES DE LAS ALUMNAS O DE LOS ALUMNOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONCERTADO UNA CITA PREVIA MEDIANTE LA PÁGINA WEB DEL PLANTEL**. d) **NO SE PERMITE EL RUIDO DENTRO DEL AULA**. e) **LOS MANUALES O MATERIALES INDISPENSABLES SOLAMENTE PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA PROPIETARIA O EL DUEÑO DE LOS MISMOS**, de tal modo, se entiende que el préstamo y/o empleo de todo manual o material indispensable por quienes no se acreditan como los propietarios de los mismos puede generar conflictos que son turnados a la oficina jurídica del plantel. f) **LA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE LOS SELLOS PERTENECIENTES AL PROFESOR CONSTITUYE UN DELITO**. g) **NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS DE LAS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL MANUAL O A LOS MATERIALES INDISPENSABLES**, ya que las leyes vigentes en la materia prohíben la reprografía de todo manual o material indispensable. h) **LAS FECHAS, LOS HORARIOS, LOS REQUISITOS, LAS SEDES Y LA CALENDARIZACIÓN ESTIPULADA PARA LA ENTREGA DE TODA EVALUACIÓN CONTINUA O PARA LA APLICACIÓN DE TODO EXAMEN SON IMPOSTERGABLES**, salvo en los casos en donde existan causas de fuerza mayor.

## III. EVALUACIÓN

Los factores que se evalúan, así como su ponderación específica en la obtención de la calificación final de los periodos, son:

Exámenes (pueden ser entre cuatro o uno solo por periodo, dependiendo del tema o de la unidad)	40%	TOTAL
Evaluación continua (como tareas, investigaciones lexicológicas, etc., dependiendo del tema o de la unidad)	60%	

## IV. REQUISITOS PARA EXENTAR

Es forzoso obtener un promedio mínimo de 8.0. El promedio de las calificaciones de la totalidad de los periodos dará como resultado la calificación final. Por esta razón, si la evaluación es igual o mayor que 8.0 (es decir 24 puntos cuando concluya el ciclo escolar) ningún educando tiene que resolver el examen ordinario. De no ser así, la alumna o el alumno deben resolver el examen ordinario y la calificación obtenida en el mismo queda establecida como la evaluación final. Se considera que los no aprobados son aquellos que carezcan de una calificación igual o mayor que 6.0 después de los exámenes ordinarios.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

No se puede negar que la razón de ser de estas breves líneas tiene como propósito la claridad y el apego a la vida institucional de la UNAM y de la ENP. Por tal motivo, es necesario enfatizar que las consecuencias –que se originan debido a la falta de seguimiento de estos lineamientos–, pueden abarcar desde la pérdida de puntos para la evaluación, hasta la baja definitiva de la asignatura para aquellos educandos que no cumplan con los métodos, herramientas y requisitos anteriormente especificados. Por ello, cualquier caso no previsto dentro de los presentes lineamientos debe ser resuelto por el profesor, en su calidad de autoridad de la cátedra.

## ACUSE DE RECIBO / 1505 ETGRLT / L. EN L. C. JESÚS ARMANDO PINEDA AGUIRRE

Apellidos y Nombre(s) Propio(s) del estudiante: \_\_\_\_\_

(SI LA O EL ESTUDIANTE ES MAYOR DE EDAD, ANEXAR FOTOCOPIA DE UN DOCUMENTO OFICIAL QUE LO ACREDITE)

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ Horario de las sesiones presenciales: \_\_\_\_\_

Nombre del padre o tutor: \_\_\_\_\_

**“Estoy enterado de los LINEAMIENTOS DE CÁTEDRA, para la asignatura de Etimologías Grecolatinas, a cargo del Prof. Jesús Armando Pineda Aguirre, durante el presente ciclo escolar y acepto los términos y las condiciones que de los mismos emanan”**

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_